



CALL FOR PAPERS

Turín 4-7 de septiembre de 2018

«TRANSFORMACIONES DEL TRABAJO: DESAFÍOS PARA LOS SISTEMAS NACIONALES DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL»

Turín, 6 de noviembre de 2017

Estimados colegas,

El XXII Congreso Mundial de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SIDTSS) sobre «Transformaciones del trabajo: desafíos para los sistemas nacionales de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» tendrá lugar del 4 al 7 de septiembre de 2018 en Turín, Italia. El Congreso Mundial es una llamada a un debate internacional sobre las últimas tendencias y problemas en el cambiante mundo del trabajo, que reunirá a académicos y profesionales de todo el mundo para discutir temas relevantes de actualidad. El derecho del trabajo y los sistemas de seguridad social siguen siendo áreas de erudición y prácticas jurídicas interesantes, desafiantes y en rápido movimiento. El XXII Congreso Mundial de la SIDTSS promete ser un evento importante, inspirador y de colaboración. Se presentarán y debatirán los siguientes temas principales, que son el resultado de los siete grupos de investigación internacionales creados para este evento.

I. Trabajadores informales

La mayor parte de los trabajadores del mundo se encuentran en el sector informal. En muchas economías emergentes, más del 75 por ciento de la fuerza laboral está compuesta por empresas y trabajadores informales (datos de la OIT). En consecuencia, los estudios sobre el derecho del trabajo deberían centrarse específicamente en el sector informal.

Los principales objetivos de este grupo de investigación deberían focalizarse en:

- Profundizar nuestra comprensión de los diversos aspectos del trabajo informal e irregular tal como existen en los distintos contextos nacionales y territoriales.

- Evaluar los diferentes enfoques políticos y las buenas prácticas en materia de derecho del trabajo y seguridad social adoptados por las instituciones públicas y los actores sociales, teniendo en cuenta los distintos aspectos del trabajo informal, así como las regulaciones mayormente desatendidas en las distintas situaciones.
- Investigar las posibles técnicas y medidas políticas (incentivos, desincentivos, controles públicos y privados, programas de desarrollo, etc.) que propician las condiciones para que surja el trabajo informal y que esté firmemente aceptado en la economía formal.
- Discutir si, y en qué medida, los sindicatos de los trabajadores y los empleadores, garantizando la aplicación de convenios colectivos y también adentro de las PYME, podrían ayudar a luchar contra el trabajo irregular y promover el acceso de los trabajadores informales a los sistemas de protección básica y prestaciones de la formación profesional, al derecho del trabajo y a la seguridad social.

II. Trabajadores migrantes

Muchos factores han dado lugar a que la migración de personas adquiera una nueva y dramática dimensión: la globalización económica, las divergentes condiciones de trabajo y de vida en las distintas partes del mundo, los conflictos políticos y civiles en varias regiones que obligan a que grupos enteros se vean obligados a emigrar. La presión que están ejerciendo los distintos tipos de migración está afectando los estados nacionales y las comunidades en distintos niveles.

Se han realizado algunos progresos en la definición del estatuto jurídico de los migrantes, estableciendo las obligaciones generales a cumplir para respetar los derechos humanos básicos. Sin embargo, es necesario prestar mayor atención, teniendo también en cuenta la expansión de esta tendencia, a cuestiones como la elevada tasa de desempleo, el riesgo de explotación, la trata y la segregación social, la falta de protección social adecuada que hacen que los trabajadores migrantes sean más vulnerables que otros empleados.

Dicha vulnerabilidad y distorsión conlleva, entre otros efectos, la trata de trabajadores. Este fenómeno ha suscitado un renovado interés debido a las tendencias cambiantes en los flujos migratorios y en la globalización de la fuerza laboral.

- El grupo de investigación debería conceder prioridad a algunos aspectos de las tendencias migratorias, en particular a los trabajadores migrantes.
- Debe determinar cómo encontrar nuevas medidas nacionales e internacionales para regular el flujo de trabajadores migrantes a escala nacional y continental de una manera socialmente sostenible.
- Debe determinar cómo combinar las inspecciones y los controles de seguridad necesarios para garantizar la aceptación social de los migrantes mediante medidas destinadas a promover su integración en las comunidades civiles y en los mercados de trabajo.
- Qué disposiciones específicas son eficaces para proteger a los trabajadores migrantes contra la explotación laboral y favorecer su empleabilidad en la economía formal.

III. Comercio mundial y trabajo

El comercio internacional ha sido promovido y regulado en los últimos años a través de varios acuerdos regionales e internacionales.

El análisis de los acuerdos de distintas dimensiones (bilateral, regional o continental) debería centrarse en su impacto no solo en el crecimiento económico sino también en el empleo, en las condiciones de trabajo y en los derechos de los trabajadores. A este respecto, el grupo debería investigar:

- Los posibles contenidos de las cláusulas sociales y de las tecnologías que utilizan para garantizar las normas del trabajo internacionales a las personas y a grupos afectados por los acuerdos de comercio.
- El papel que desempeñan los actores jurídicos y sociales en la aplicación y cumplimiento de las cláusulas sociales.
- El incremento de las relaciones jurídicas entre las inversiones extranjeras directas, los acuerdos de comercio multilaterales y los regímenes de legislación laboral nacionales.
- Los efectos de los acuerdos internacionales, en nombre del libre comercio, sobre las medidas nacionales que abordan la desigualdad como los salarios mínimos, los requisitos relativos a los salarios, las prestaciones por desempleo, la acción afirmativa para los grupos históricamente excluidos y otras formas de protección social.
- El cumplimiento de los recientes acuerdos de comercio internacionales conforme a las normas de la OIT.
- Se prestará particular atención a las cláusulas de RDIE (Regulación de disputas inversionista-Estado).

IV. Organización, productividad y bienestar en el trabajo

En los últimos años el papel desempeñado por los sindicatos y la negociación colectiva a nivel nacional e internacional ha perdido importancia, mientras que, como consecuencia de los procesos de descentralización, la negociación colectiva a nivel de empresa y de fábrica está desempeñando un papel central.

La negociación colectiva a nivel de empresa es considerada como una forma posible para promover la flexibilidad, productividad, eficiencia y bienestar de los trabajadores en el puesto de trabajo. A su vez, la negociación individual parece ser un instrumento para regular las condiciones de trabajo, incrementar la productividad de los trabajadores y, al mismo tiempo, su satisfacción por los salarios y otras prestaciones.

Para este grupo el proyecto de investigación se centrará en:

- El papel de la negociación colectiva e individual en la regulación de los salarios y de las condiciones de trabajo.

- El papel de la negociación colectiva a nivel de empresa en la promoción de la flexibilidad y productividad y bienestar de los trabajadores en el puesto de trabajo.
- El papel de la negociación colectiva en la competencia reguladora.
- El papel de la responsabilidad social empresarial.
- Las reformas nacionales relativas a la negociación colectiva a nivel de empresa desde una perspectiva comparativa.
- Buenas prácticas de elevada participación y sistemas de trabajo en equipo, y uso innovador de la tecnología en la organización del trabajo (por ejemplo, trabajo a distancia e inteligente) en función de su impacto en el rendimiento de las empresas y en el bienestar de los empleados.
- El papel de las iniciativas de gestión y de los convenios colectivos en la promoción de nuevas formas de bienestar, como los fondos de pensiones complementarias, el seguro sanitario complementario, las prestaciones flexibles de distintos contenidos.

V. Convenios colectivos transnacionales

Debido a la internalización de la economía y al creciente aumento de las presiones competitivas, la negociación colectiva se está desarrollando en nuevas direcciones. El creciente número de empresas transnacionales ha incorporado nuevos actores y distintas estrategias para la acción colectiva, tanto para los empleados como para los empleadores: la negociación colectiva transnacional es una respuesta a este reto.

La dimensión transnacional adquirida a través de la negociación colectiva plantea nuevas cuestiones a analizar a través de la investigación sobre el derecho del trabajo:

- Nuevos y antiguos actores involucrados. ¿El sindicalismo es apto para la acción transnacional?
- Nuevas y antiguas cuestiones negociadas a nivel transnacional: distinguir los convenios a nivel de empresa y los convenios colectivos sectoriales.
- El vínculo entre los convenios firmados por las empresas transnacionales y la gobernanza de estas últimas.
- El papel de los gobiernos nacionales;
- El papel de las organizaciones internacionales;
- Los efectos jurídicos y prácticos en las relaciones laborales nacionales y locales: distinguir los convenios a nivel de empresa y los convenios colectivos sectoriales;
- Relación entre convenios a nivel de empresa y la responsabilidad social empresarial.

VI. Nuevas formas de seguridad social

Los sistemas de seguridad social de la mayor parte de los países desarrollados y en desarrollo están enfrentando nuevos problemas acuciantes.

Los modelos de seguridad social adecuados deben abordar el reto de la informalidad generalizada y la precariedad en el trabajo, así como los bajos salarios ofrecidos a los trabajadores precarios. Mientras por un lado se confieren prestaciones a los trabajadores según su antigüedad y relación laboral, por otro lado, se están desarrollando nuevos tipos de empleo basados en ingresos bajos y fragmentados y está aumentando el número de trabajadores pobres por los que los estados deben proporcionar medios de subsistencia. La exclusión social está ampliamente difundida en los países menos desarrollados, pero también en algunas partes de Europa.

El proyecto de investigación de este grupo debería analizar:

- Los retos a la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social nacional.
- Las posibles respuestas de las instituciones y de los actores sociales a estos retos, a nivel nacional e internacional.
- El papel y los ámbitos de formas de seguridad social complementarias, privadas y colectivas, y de las prestaciones sociales.
- La posibilidad de extender los regímenes de seguridad social a los trabajadores atípicos.
- Las maneras de fortalecer los sistemas de seguridad social a través del ingreso mínimo u otras medidas de inclusión y cómo activar a los beneficiarios.

VII. El papel del Estado y las relaciones industriales

La globalización de los mercados está cambiando las relaciones tradicionales de poder entre los países y entre sus instituciones. En qué medida está alterando el papel y el poder de los Estados nacionales, sigue siendo una cuestión abierta. La cuestión es de especial importancia con respecto a las relaciones laborales, porque los estados nacionales han jugado en la mayoría de los países un papel importante en la fundación y desarrollo de las relaciones e instituciones colectivas de trabajo.

Este grupo de investigación analizará en particular:

- el impacto de la globalización sobre la reglamentación nacional de los diversos aspectos de las relaciones laborales: derechos y la representatividad de los actores sociales, la estructura de la negociación colectiva y los efectos, la huelga y otras actividades de confrontación;
- las viejas y las nuevas formas de intervención del Estado en las relaciones industriales: la legislación, las directrices de la soft law (legislación blanda), la mediación y la conciliación, la promoción de pactos sociales, etc. ;

- las reacciones nacionales a los acuerdos comerciales globales: cláusulas sociales y otras medidas para prevenir el dumping social, la promoción de las prácticas de comercio justo, el apoyo a la negociación colectiva transnacional, las condiciones para las inversiones extranjeras y la movilidad laboral, etc.;
- la cooperación entre los Estados y las instituciones nacionales para supervisar los efectos del comercio interestatal y garantizar el cumplimiento de los acuerdos transnacionales.

Todos los participantes del XXII Congreso Mundial están invitados a tomar parte activa en la discusión. Esta *call for papers* está abierta a todas las personas que deseen participar en el XXII Congreso Mundial de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Los académicos interesados podrán presentar propuestas vinculadas a los temas principales o a los sub-temas de los grupos de investigación antes mencionados.

Plazo y directrices:

- Los resúmenes deberán presentarse en uno de los idiomas oficiales de la SIDTSS (inglés, francés, español) y no deberán exceder las 500 palabras.
- Los autores pueden presentar más de un resumen.
- Por favor, respete el formato de resumen a continuación:
 - Título: Máx. 50 palabras;
 - Cuerpo del resumen: Min. ~ 100 palabras máx. 500 palabras.
- Es responsabilidad de los autores garantizar que todas las cuestiones relativas a los derechos de autor se aborden antes de su presentación.
- No se les permite a los autores modificar la información de sus resúmenes una vez vencido el plazo de presentación, el **15 de enero de 2018**.
- La aceptación del resumen será notificada a más tardar el **31 de enero 2018** a través de correo electrónico del remitente. Se informará al remitente de cualquier notificación futura de resúmenes por correo electrónico.
- Si el autor de un resumen aceptado no se registra antes del **16 de febrero 2018**, el resumen será retirado automáticamente.
- Si es aceptado, el documento completo (no más de 30.000 caracteres, incluidos los espacios, notas a pie de página, bibliografía y apéndice) deberá ser presentado en una de las sesiones paralelas en la tarde del 5 o 6 de septiembre de 2018.
- Los resúmenes y documentos completos deberán enviarse a: islssl@outlook.com

Le informamos que la comisión organizadora del XXII Congreso Mundial de la SIDTSS has habilitado su sitio de Internet que es: <http://www.islssl torino2018.org>. En ello se irá incorporando la información que se vaya generando para orientar la inscripción y participación en el Congreso.

Atentamente,

Tiziano Treu
Presidente
SIDTSS